



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 331 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 26 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 167-2017-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 02 de mayo del 2017 sobre licencia por enfermedad a favor de doña Bertha Adaljisa Girón Vargas, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o mas días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD (CITT.), y los certificados médicos particulares sólo justifican dos (02) días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD;

Con los documentos presentados por la trabajadora se comprueba la enfermedad; consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR.

WIDE EXPEDIENTE 1401761







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña BERTHA ADALJISA GIRÒN VARGAS, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el período de doce (12) días consecutivos a partir del 17 al 28 de abril del 2017, de acuerdo a los Certificados Mèdico del Consejo Regional IV Junín, otorgado por la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila y el Dr. Chahuayo Barrios Dany Ronald.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(A)

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF RJRH/SDORH Ifp/a.s.

GOSIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Kntonicta Vidalón Rooles SECRETARIA GENERAL